

CONCURSO FOTOGRÁFICO - ADIUC -Reglamento-

Cierre de la convocatoria: 21/10/2022

Temática de la convocatoria: Abierta

Objetivo: La presente convocatoria tiene como objetivo la selección de obras fotográficas para la exposición en los espacios del sindicato.

Agente Organizador: Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba (ADIUC)

Correo electrónico para dudas y consultas: cultura@adiuc.org.ar

BASES – Condiciones

Artículo 1: ALCANCE. La presente convocatoria artística es organizada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad de Córdoba (**ADIUC**) con domicilio legal en Felix Olmedo 2294, B° Rogelio Martínez y domicilio administrativo en Ciudad Universitaria; y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba con domicilio legal en Ciudad Universitaria.

Artículo 2: VIGENCIA. La convocatoria permanecerá abierta desde el 26/09/2022 a las 08:00 y cerrará el 21/10/2022 a las 23.59hs.

Artículo 3: PARTICIPACIÓN. Pueden participar de la presente convocatoria solo docentes afiliados/as a la ADIUC. La sola presentación de las obras en este concurso implica por parte de los/las participantes el conocimiento y aceptación de todos los artículos del presente reglamento.

Artículo 4: FORMATO DE PRESENTACIÓN. Se aceptarán obras en formato fotográfico. Cada obra podrá tener entre una y doce piezas que la compongan. Se permitirá el retoque digital (no la intervención) solo a los fines de realzar la obra artística. En el caso de que la alteración digital de la obra fotográfica implique una modificación sustancial de la misma, el jurado podrá definir la eliminación del/la artista de la convocatoria.

Artículo 5: TEMA El tema será abierto y las obras no necesariamente deberán ser inéditas.

Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO. No se cobrará derecho de inscripción. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse –a juicio del jurado- como publicidad o propaganda.

Artículo 7: DECLARACIONES. Con la aceptación del presente reglamento, el/la postulante declara ser el/la autor/a original de las fotografías presentadas. Con la aceptación del presente reglamento, el/la autor/a declara que las piezas que fueran presentadas a la convocatoria han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas y/o de los padres, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados. No podrán participar en este concurso miembros del jurado, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. La participación implica el conocimiento y la aceptación de todos los artículos del presente Reglamento.

Artículo 8: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Cada participante podrá presentar hasta tres (3) obras. Cada obra no debe exceder un máximo de 12 piezas. Se aceptarán obras a color o monocromo. Las fotografías deberán ser enviadas por correo electrónico a **cultura@adiuc.org.ar** en formato digital antes del cierre de la convocatoria. Los Organizadores, se reservan el derecho de solicitar los archivos en máxima resolución para la impresión. Deberá adjuntarse una planilla (anexo I) donde se consten los siguientes datos: datos personales del/la autor/a (nombre y apellido, N° de documento de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico), títulos de la pieza y de la obra, y breve descripción de cada pieza, para los epígrafes. Además deberá consignarse en el mismo anexo I, una pequeña biografía del/la participante. Las piezas deberán estar numeradas (en el nombre del archivo enviado) y deberán corresponder a los datos cargados en el anexo I. Es muy importante que los datos estén completos. Los datos comprobados como incorrectos pueden invalidar la participación, en caso que los hubiere. El presente anexo I puede ser completado digitalmente con la firma digital del/la participante.

Artículo 9: EXPOSICIÓN. La institución organizadora podrá difundir, exhibir, publicar e imprimir cualquiera de las obras premiadas y/o mencionadas en este concurso. En todos los casos se mencionará el nombre del/la autor/a y el título de la obra. No obstante el/la autor/a conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723, quien no recibirá retribución alguna por este hecho.

Artículo 10: PREMIO - GANADORES/AS - ACEPTACIÓN DE EXPOSICIÓN. Se establecerán un mínimo de cuatro (4) obras ganadoras y hasta 4 menciones especiales del jurado. El jurado en conjunto con la ADIUC podrán seleccionar hasta tantas piezas y obras consideren necesarias para cubrir con las necesidades de la exposición. En caso de que se defina la exposición parcial de una obra (ocurre, por ejemplo, en caso de obras fotográficas con varias piezas que la componen), la ADIUC deberá solicitar un permiso particular por ello al/la artista. Los/las ganadores/as convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos/as empleados/as y

directivos/as y a cualquier otra persona directamente involucrada en el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso. El Organizador podrá solicitar a los Ganadores que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

El premio se limita a la exhibición (parcial o total) de las obras en el hall secundario en la sede de ADIUC de Ciudad Universitaria, diploma, certificados de participación y un premio monetario de \$40000, \$30000, \$20000 y \$10000 para el 1°, 2°, 3° y 4° puesto, respectivamente. La ADIUC podrá habilitar nuevos premios si así lo considerase para las menciones especiales. El premio no incluye otros bienes, prestaciones, ni gastos tales como traslado del/la ganador/a ni acompañante desde su ciudad de residencia hasta la ciudad de Córdoba para recibir y/o utilizar su premio, ni las comidas, el alojamiento en la ciudad de Córdoba; tampoco incluyen las compras, propinas, cargos por servicios, excursiones, llamadas telefónicas, y cualquier otro importe o gasto que el/la ganador/a y su acompañante realicen en ocasión de la utilización del Premio. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el/la ganador/a y su acompañante, sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del/la ganador/a y su acompañante.

Artículo 11: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los/as ganadores/as en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, o del retiro o utilización del Premio. Con la sola participación en el Concurso, se aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones previstas en el presente reglamento.

Artículo 12: JURADO El jurado evaluador se conformará por especialistas. Podrá declarar desiertos premios y su fallo será inapelable. El tribunal estará conformado por Lic. Martín Iparraguirre, docente de la Facultad de Artes (UNC) y secretario de cultura y DDHH de ADIUC; Alicia Cáceres, docente de la Facultad de Artes (UNC) y secretaria de extensión de la misma y Natalia Pittau, docente del área de fotografía de la Facultad de Artes de la UNC y de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC. El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho Jurado. El día del juzgamiento de las obras, se redactará un acta a los fines de dar a conocer los premiados y dar por concluido el concurso.

Artículo 13: JUZGAMIENTO Previo al juzgamiento se verificará que todas las obras presentadas se encuentren de acuerdo al presente reglamento y normativas vigentes. El Jurado tendrá la facultad de declarar, a las que corresponda, como fuera de reglamento y excluirlas del juzgamiento. Las imágenes de cada autor/a serán mezcladas junto a las otras y proyectadas durante el juzgamiento. El Juzgamiento NO podrá ser presenciado por el público.

Artículo 14: CRITERIOS. Se pondrá énfasis en la originalidad de la obra y su correcta exposición.

Artículo 15: NOTIFICACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS. Serán notificados/as de su condición de tal en forma telefónica, y/o vía e-mail.

Artículo 16: EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS/LAS PARTICIPANTES. Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación, autorizan al Organizador a exhibir las obras que envíen y a difundir sus nombres, testimonios, voces y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso. Las obras serán exhibidas hasta un periodo máximo de 4 meses.

Artículo 17: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los/as participantes declaran conocer y aceptar que corresponde al/la artista, salvo en algunas cuestiones relativas a los retratos fotográficos, el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las obras. Asimismo, declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotográfico se encuentra también protegida por la ley, y que en consecuencia, el/la fotógrafo/a titular de la obra debe obtener el permiso del sujeto fotografiado para la publicación y exposición pública de la fotografía. A su vez, los/las participantes declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan conforme lo establecido en estas Bases y Condiciones son de su autoría, y –de corresponder–, que cuentan con la autorización del sujeto fotografiado para participar en este Concurso. En consecuencia los/las participantes asumen plena responsabilidad con relación a las obras mediante las cuales participan de este Concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al Organizador frente a todo y cualquier reclamo que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados. El envío de la obra implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía, con la mención del/la autor/a como único responsable y propietario de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Artículo 18: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES. La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del reglamento.

Artículo 19: EXPOSICIÓN. Las obras ganadoras y menciones, junto a otras obras seleccionadas por el jurado serán expuestas en el Hall de ADIUC en la Ciudad Universitaria. La ADIUC se reserva el derecho a presentar la muestra en otros espacios. Se expondrán las obras que el jurado determine. Las obras seleccionadas y premiadas quedarán a disposición de la ADIUC para difusión, indicando siempre nombre y apellido del/la autor, contemplando la normativa vigente (Ley 11.723) sobre Derechos de Autor.

Artículo 20: CALENDARIO

Apertura de la convocatoria: 26 de Septiembre de 2022.

Cierre de la convocatoria: 21 de Octubre de 2022.

Notificación de resultados finales a los/las expositores/as: hasta el 31 de Octubre de 2022

Inauguración de la exposición fotográfica: 14 de Noviembre de 2022.

Artículo 21: IMPREVISTOS. Los organizadores se reservan el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.

ANEXO 1: Podrá descargarse del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1tmRa_4gRN3w91ICfykSFRKqAl8EOsChM?usp=sharing

Consultas: cultura@adiuc.org.ar